

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 1 de septiembre de 2022

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad de San Antonio realizará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, a partir de la fecha y hora indicada para los siguientes asuntos. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad tratará los asuntos en cualquier orden durante la reunión, pero no antes de los horarios designados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribese para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices>. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 10 de agosto de 2022, 11 de agosto de 2022, 16 de agosto de 2022, 17 de agosto de 2022 y el 18 de agosto de 2022.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

4. Ordenanza que aprueba el Plan de Implementación para la distribución de los Fondos de Recuperación Fiscal Estatales y Locales para los Servicios de Salud Mental y que establece los criterios para dicho financiamiento. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

5. Ordenanza que autoriza a la Ciudad a utilizar el contrato DIR-TSO-4288 del Departamento de Recursos de Información del Estado de Texas (DIR) con Carahsoft Technology Corporation para proporcionar a la Ciudad de San Antonio servicios de licencia, desarrollo e implementación de la plataforma de Administración de Contenidos Salesforce del Departamento de Desarrollo Económico por un costo total estimado de \$200,642. Se dispone de fondos por la suma de \$140,000 para la implementación y desarrollo de la plataforma Salesforce y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF

2022- AF 2027. Se dispone de fondos por la suma de \$42,000 del presupuesto del Fondo General Adoptado para el AF 2022. Los fondos por la suma de \$18,642 para licencias adicionales, son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

6. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento Anticipado con el Departamento de Transporte de Texas para el pago a TxDOT de una suma no mayor a \$17,441 para la supervisión administrativa de los fondos federales y que acepta \$1,659,573 en infraestructura del Programa de Mejoras de Seguridad en Autopistas incluyendo mejoras de las señales de tránsito en cuatro ubicaciones, un proyecto de Instalación de Señales de Tránsito para el AF 2023. Se dispone de fondos del Fondo General y son contingentes a la aprobación del Presupuesto Adoptado para el AF 2023. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
7. Ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Amstar, Inc. por la suma de \$346,177.24 para las mejoras de Climatización de la Biblioteca Cortez, un proyecto financiado por Mantenimiento Diferido para el AF 2022.
Se dispone de financiamiento a través de Notas Fiscales para el AF 2022 e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022- AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
8. Ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios que incluye una alternativa adicional con Lee Construction and Maintenance Company por la suma de \$322,328.76 para el Proyecto de Mejoras de la Biblioteca Guerra. Se dispone de financiamiento de ingresos de deuda anterior incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
9. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 3 de Preservación de Pavimentos 2023 a J&P Paving Co, Inc. por una suma no mayor a \$1,926,870.94 de los cuales \$20,375 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$4,950 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
10. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 4 de Preservación de Pavimentos 2023 a J&P Paving Co, Inc. por una suma no mayor a \$1,976,895.94 de los cuales \$20,375 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$4,950 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

11. Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)] A. Nombramiento de Sarah Zimmerman (Distrito 5) a la Comisión de Educación de la Ciudad de San Antonio B. Nombramiento de Michael Valdez (Distrito 6) a la Junta Asesora de Estudiantes de Educación Superior de la Ciudad de San Antonio C. Nombramiento de Sara Gerrish (Distrito 5) a la Comisión del Alcalde sobre la Condición de la Mujer D. Nuevo nombramiento de la Dra. Shari Albright (Distrito 8) a la Corporación de Desarrollo Municipal de Educación de la Primera Infancia de San Antonio E. Nombramiento de José Padilla, y nuevo nombramiento de la Dra. Christine Burke y Erika Moe a la Corporación de Desarrollo Económico de San Antonio F. Nombramiento de Aiden González (Distrito 1) a la Comisión de Juventud de San Antonio

Varios

12. Ordenanza que aprueba un Acuerdo Interlocal con el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas para proporcionar servicios de cirugía oral para los inscritos en Head Start referidos por el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, por una suma de hasta \$28,000 por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2023, con la opción de renovar por tres períodos de un año, por una suma acumulada de hasta \$112,000, incluyendo las renovaciones. El financiamiento para el acuerdo proviene del Fondo General para el AF 2023, contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad. El financiamiento para los períodos de renovación depende de futuras asignaciones presupuestarias. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]
13. Ordenanza para renovar y enmendar un acuerdo con Rebecca Davenport, D.D.S para agregar \$16,000 adicionales para proporcionar servicios de director de clínica dental para el programa de Salud Oral del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por un período que termina el 30 de septiembre de 2023, por una suma acumulada de hasta \$199,000, incluyendo las renovaciones. Los fondos para el acuerdo son del presupuesto de Salud Oral de la Exención 1115 de Medicaid para el AF 2023 y del Fondo General para el AF 2023, dependiendo de la aprobación del Consejo de la Ciudad. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]
14. Ordenanza que enmienda dos acuerdos con el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas relacionados con el programa de Vecindarios Saludables del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio para la continuación de los servicios de prevención del tabaquismo y remisión de programas hasta el 29 de septiembre de 2023 y que aumenta la compensación de un acuerdo en \$40,929 para una compensación total no mayor a \$156,479. El financiamiento proviene del subsidio de Vecindarios Saludables REACH, financiado por los CDC. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]
15. Ordenanza que aprueba los acuerdos con Walgreen Co. para los servicios de expendio de medicamentos 340B por una suma de ingresos por hasta \$250,000 y Cardinal Health 110,

LLC y Cardinal Health 112, LLC (Cardinal Health) para servir como distribuidores mayoristas de medicamentos recetados 340B por una suma de hasta \$250,000 asociados con la participación del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio en el Programa de Precios de Medicamentos Recetados 340B por un período que comienza el 1 de octubre de 2022 y termina el 30 de septiembre de 2023, con opciones para renovar por dos períodos de un año. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

16. Una Resolución que expresa la intención oficial de la Ciudad de reembolsar los costos incurridos para planificar, diseñar, renovar, construir, ampliar y equipar las mejoras del Aeropuerto Internacional de San Antonio. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
17. Ordenanza que autoriza acuerdos de servicios profesionales con FREED Texas, WestCare Texas y San Antonio Rising Stars, Inc. para prestar servicios en relación con el Programa de Prevención del Crimen en la Comunidad del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD). Se dispone de fondos por la suma de \$250,000 del Presupuesto del Fondo de Propiedad Confiscada para el AF 2022. Los períodos para cada acuerdo son de un año con una opción de extensión de un año. Esta ordenanza también autoriza una extensión de un año del acuerdo del Programa de Prevención del Crimen en la Comunidad 2021 con WestCare, Texas. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]
18. Ordenanza que adopta el Plan del Centro Regional del Área de NE I-35 y la Carretera 410, para convertirlo en un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad. El Plan del Centro Regional del Área cubre un área de 7 millas cuadradas limitada de forma general por Thousand Oaks (comenzando en la intersección con Wetmore Road y siguiendo en sentido horario) incluyendo propiedades en la Cuadra 51, NCB 17192 y NCB 15837 con frente en Thousand Oaks y Park Crossing Drive, Park Crossing Drive, Scarsdale, Clear Lake Drive, Uhr Lane, Thousand Oaks, Chapala Way, Casa Oro, Encanta, Leonhardt Road, y el Derecho de Paso del Ferrocarril al norte; Old O'Connor Road, O'Connor Road, Randolph Boulevard, y South Weidner Road al este; la Línea de Límite de la Ciudad que linda con la Ciudad de Windcrest, Walzem Road, y la Autopista Austin al sur; Perrin Beitel, el límite norte de la Subdivisión de Perrin Park, el Derecho de Paso del Ferrocarril, el límite occidental del Lote 10 NCB 11964, el límite este del Lote 3 Cuadra 1 NCB 16483, el límite este del Lote 37 Cuadra 3 NCB 15863, Wurzbach Parkway, Nacogdoches Road, Wayward Drive, John Speier, Lazy Oak Drive, Rompel Drive, el Derecho de Paso de Drenaje y el Derecho de Acceso de CPS, el límite suroeste de NCB 13753, y Wetmore Road (finalizando en la intersección con Thousand Oaks) al oeste. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora del Departamento de Planificación (Director, Planning Department)]

Informe del Administrador de la Ciudad

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección

551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Asuntos legales relacionados con la preparación para el COVID-19 conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 08/24/2022 09:35 PM



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 1 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Plan de Implementación de Salud Mental para la distribución de los Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local, disponibles a través de los Fondos de Recuperación Estatal y Local (SLRF) de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA).

RESUMEN:

Esta ordenanza aprobará el Plan de Implementación de Salud Mental para la distribución de los Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local, disponibles a través de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) por una suma de \$26 millones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 3 de febrero de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó el marco de gastos para los Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local (SLRF) de ARPA. Este marco de gastos sustenta la respuesta continua a la pandemia de COVID-19 y aborda las prioridades de la comunidad. En este marco se incluye la asignación de \$26 millones en apoyo de la Salud Mental.

El 19 de abril de 2022, el Departamento Metropolitano de Salud de San Antonio proporcionó un informe al Comité de Seguridad Pública sobre los programas de salud mental actualmente financiados por la Ciudad de San Antonio.

Posteriormente, el 10 de junio de 2022, el Comité de Seguridad Pública recibió un informe sobre un proyecto de plan de implementación y un plan de participación de las partes interesadas.

El Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio realizó dos reuniones de aportes públicos, dos sesiones de comentarios de proveedores y partes interesadas, una sesión con distritos escolares y dos sesiones con líderes religiosos del 23 de junio al 21 de julio de 2022. El propósito de estas sesiones fue compartir el borrador del plan de implementación presentado al Comité de Seguridad Pública el 10 de junio y reunir sugerencias sobre las prioridades, programas y estrategias de financiamiento propuestas.

El 16 de agosto de 2022, el Comité de Seguridad Pública recibió los aportes de las partes interesadas y de la comunidad recolectados en junio y julio. En esta misma reunión se presentó al Comité de Seguridad Pública un plan de implementación modificado que refleja los aportes del público. Este plan de implementación asigna \$22.75 de los \$26 millones a un proceso competitivo para organizaciones elegibles para asistir a la Ciudad en la prestación de servicios recomendados dentro del plan.

Se adjuntan a este memorándum de la agenda el plan de implementación propuesto, el informe de aportes de la comunidad y la presentación del 16 de agosto realizada ante el Comité de Seguridad Pública.

ASUNTO:

El Departamento Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) utilizará el plan de implementación aprobado para el uso de los Fondos de Recuperación Estatal y Local (SLRF) de ARPA para las iniciativas de Salud Mental por una suma de \$26 millones a lo largo de dos años.

ALTERNATIVAS:

De no aprobar el Consejo de la Ciudad este asunto, Metro Health retrasará el proceso competitivo, recolectará los comentarios del Consejo de la Ciudad y actualizará los planes de implementación propuestos para su futura consideración.

IMPACTO FISCAL:

El Plan de Implementación de Salud Mental es de \$26 millones en dos años y será financiado por los Fondos de Recuperación Estatal y Local de ARPA (SLRF).

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 1 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Mejoras de Salesforce

RESUMEN:

Esta ordenanza autorizará a la Ciudad a utilizar el contrato DIR-TSO-4288 del Departamento de Recursos de Información (DIR) del Estado de Texas con Carahsoft Technology Corporation (Carahsoft) para proporcionar a la Ciudad de San Antonio servicios adicionales de licencias, desarrollo e implementación para la plataforma de Administración de Contenidos Salesforce del Departamento de Desarrollo Económico (EDD). El valor total estimado del contrato es de \$200,642.00. Se dispone de fondos por la suma de \$140,000 para la implementación y desarrollo de la plataforma Salesforce y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. Se dispone de fondos por la suma de \$42,000.00 del presupuesto del Fondo General Adoptado para el AF 2022 de Desarrollo Económico. Los fondos por la suma de \$18,642, para licencias adicionales, son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2015, el personal del Departamento de Desarrollo Económico (EDD) y del Departamento de

Servicios de Tecnología de la Información (ITSD) comenzó el proceso de transformación de un proceso de presentación de metas de SBEDA con mucho papeleo en un portal digital completamente sin papel que sirve a todos los departamentos de la Ciudad para navegar eficientemente por la aplicación de las herramientas de SBEDA en las solicitudes de la Ciudad. Además de la reducción de los esfuerzos intensivos en papel que abordan los esfuerzos de sostenibilidad de la Ciudad, el seguimiento, la administración y la presentación de informes de proyectos SBEDA han mejorado considerablemente durante este tiempo.

El EDD pretende ampliar la utilización de Salesforce a todos los miembros del personal y las divisiones del EDD. Las metas incluyen la actualización y la mejora de la administración de los acuerdos de incentivos empresariales por parte del EDD, así como la incorporación de protocolos de validación y seguridad de datos para la supervisión del cumplimiento de los incentivos empresariales en los acuerdos actuales. Además, los equipos de participación global y de alcance para pequeñas empresas integrarán Microsoft 365 y reemplazarán las hojas de cálculo de datos introducidas manualmente para mejorar el alcance y el compromiso con los clientes, así como para colaborar de forma transversal con la comunidad y los socios comerciales. El contrato con Carahsoft crea una vía para que un integrador de Salesforce permita una funcionalidad ampliada para el seguimiento de la información de la empresa, los proyectos y las campañas, y proporciona una mayor accesibilidad a través de Microsoft Outlook. Además, el uso de este sistema se ampliará a todas las divisiones del EDD, incluida la oficina de Casa San Antonio (México), como herramienta común de Administración de Relaciones con los Clientes.

Se prevé que los trabajos detallados en la Declaración de Trabajo (SOW) comiencen inmediatamente después de la aprobación del contrato. El enfoque por fases incluirá los requisitos/diseño, la configuración/construcción y configuración, la migración de versiones, la administración del proyecto, la migración de datos, las pruebas, el despliegue y la formación adicional por un total de alrededor de 840 horas. Los servicios de ejecución incluyen una revisión de las configuraciones y personalizaciones actuales, la diagramación del estado futuro, la creación de informes, paneles y formularios personalizados, la administración general del proyecto y la formación de los usuarios administrativos y generales.

En julio de 2022, la Ciudad solicitó una cotización y un SOW a Carahsoft contra el contrato del Departamento de Recursos de Información del Estado de Texas (DIR), DIR-TSO-4288. El período inicial del contrato comenzará a partir de la fecha efectiva de la ordenanza y finalizará una vez completado y aceptado el proyecto, y la ejecución de licencias adicionales. La SOW se reparte en tasas por hora acordadas mutuamente que representan un valor total del contrato propuesto. Se propone que la implementación comience a principios de septiembre de 2022 y se espera que se complete para la primavera de 2023.

El uso continuado de la licencia de Salesforce deberá autorizarse en virtud de una ordenanza recurrente anual independiente para el Departamento de Recursos de Información de Texas.

ASUNTO:

La aprobación de este asunto proporcionará a la Ciudad de San Antonio un contrato para cumplir con la visión estratégica del Departamento de Desarrollo Económico de proporcionar un sistema integral que conecte todas las divisiones para colaborar, mejorar la experiencia del cliente y la administración de asuntos, programas y objetivos.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Desarrollo Económico no podría ampliar la plataforma de Administración de Relaciones con los Clientes (CRM) de Salesforce en sus distintas divisiones. La falta de una plataforma CRM uniforme dificultaría el suministro de información uniforme al personal, a los ciudadanos, a la comunidad empresarial y a la dirección de la Ciudad, debido al uso de diferentes procesos de admisión y elaboración de informes.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autorizará a la Ciudad a utilizar el contrato DIR-TSO-4288 del Departamento de Recursos de Información (DIR) del Estado de Texas con Carahsoft Technology Corporation (Carahsoft) para proporcionar a la Ciudad de San Antonio servicios adicionales de licencias, desarrollo e implementación para la plataforma de Administración de Contenidos Salesforce del Departamento de Desarrollo Económico (EDD). El valor total estimado del contrato es de \$200,642.00. Se dispone de fondos por la suma de \$140,000 para la implementación y desarrollo de la plataforma Salesforce y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. Se dispone de fondos por la suma de \$42,000.00 del presupuesto del Fondo General Adoptado para el AF 2022 de Desarrollo Económico. Los fondos por la suma de \$18,642, para licencias adicionales, son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Carahsoft Technology Corporation para proporcionar a la Ciudad con servicios de licencia, desarrollo e implementación adicionales de la plataforma de Administración de Contenidos Salesforce del Departamento de Desarrollo Económico por un costo estimado de \$200,642.00.

Este contrato se adquiere sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 1 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3, Distrito 9

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento Anticipado: Programa de Mejoras de Seguridad en Autopistas (HSIP) – Señales de Tránsito Fuera de Sistema (Proyectos de septiembre de 2023)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) que autoriza el pago de una suma no mayor a \$17,441.00 para la supervisión administrativa de los fondos federales y que acepta \$1,659,573.00 en infraestructura del Programa de Mejoras de Seguridad en Autopistas (HSIP) incluyendo mejoras de las señales de tránsito en cuatro ubicaciones, un proyecto de Instalación de Señales de Tránsito para el AF 2023, ubicado en los Distritos 3 y 9 del Consejo. Se dispone de fondos del Fondo General y son contingentes a la aprobación del Presupuesto Adoptado para el AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa de Mejoras de Seguridad en Autopistas (HSIP) busca eliminar o reducir la cantidad y la gravedad de los accidentes de tráfico. El programa está limitado a proyectos específicos y tipos de accidentes identificados en el Plan Estratégico de Seguridad en Autopistas de Texas (SHSP). El HSIP incluyó fondos para la construcción y mejoras operativas de proyectos calificados ubicados fuera del sistema de autopistas del estado. Se usan dólares federales para financiar el programa, y TxDOT licitará y construirá el proyecto.

Como parte de este acuerdo, TxDOT requiere que la Ciudad sea responsable de los costos directos del TxDOT por la supervisión administrativa. La Ciudad supervisará la finalización a tiempo de los proyectos sin financiamiento Estatal o Federal adicional y sin disminuir el alcance y/o los términos de las obras de los proyectos. Para estos proyectos, la Ciudad no está obligada a pagar ninguno de los costos de construcción dentro del presupuesto propuesto.

En base a los estudios de tráfico de Obras Públicas y las recomendaciones del personal, se seleccionaron tres intersecciones actualmente señalizadas para su reconstrucción o mejora según los estándares más recientes de señales de tránsito durante la solicitud de proyectos de HSIP de TxDOT para 2020, y su construcción está programada para el AF 2024. Las intersecciones se enumeran a continuación con sus correspondientes distritos del consejo.

Distrito del Consejo	Intersección
3	Goliad Road y Clark Avenue – Bill Miller Lane
3	Goliad Road y Pecan Valley Drive
3	Pleasanton Road y Harding Boulevard
9	Huebner Road y Huebner Elementary School

Las mejoras a las señales de tránsito incluyen el reemplazo de la infraestructura existente con mástiles de acero, la mejora del sistema de detección de vehículos y la adición de señales audibles para peatones, sistemas de respaldo por batería, cámaras de monitoreo de tráfico y letreros con el nombre de la calle iluminado.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) que autoriza el pago de una suma no mayor a \$17,441.00 para la supervisión administrativa de los fondos federales y que acepta \$1,659,573.00 en infraestructura del Programa de Mejoras de Seguridad en Autopistas (HSIP) incluyendo mejoras de las señales de tránsito en cuatro ubicaciones, un proyecto de Instalación de Señales de Tránsito para el AF 2023.

Las intersecciones donde se reconstruirán las señales de tránsito existentes se enumeran a continuación con sus correspondientes distritos del consejo.

Distrito del Consejo	Intersección
3	Goliad Road y Clark Avenue – Bill Miller Lane
3	Goliad Road y Pecan Valley Drive
3	Pleasanton Road y Harding Boulevard
9	Huebner Road y Huebner Elementary School

Estos proyectos han sido seleccionados para ser financiados bajo el HSIP 2020 de TxDOT, que proporciona fondos federales para cubrir el 100% de los costos de construcción. El gobierno local debe aportar fondos para cubrir los costos directos de TxDOT por concepto de supervisión

administrativa, diseño y estudios ambientales. TxDOT licitará y construirá los proyectos.

Una vez completada la reconstrucción, la Ciudad continuará siendo propietaria, operando y manteniendo estas señales de tránsito.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar este Acuerdo de Financiamiento Anticipado y no aceptar estos fondos o que el TxDOT reconstruya estas señales; sin embargo, entonces la Ciudad sería responsable de financiar el 100% de los costos de construcción para reconstruir estas señales de tránsito como futuros proyectos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un gasto único de mejoras estructurales por una suma no mayor a \$17,441.00 pagadera a TxDOT para la supervisión administrativa de fondos federales y acepta \$1,659,573.00 en infraestructura del Programa de Mejoras de Seguridad en Autopistas (HSIP) incluyendo mejoras de las señales de tránsito en cuatro ubicaciones, un proyecto de Instalación de Señales de Tránsito para el AF 2023. Se dispone de fondos del Fondo General y son contingentes a la aprobación del Presupuesto Adoptado para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para mejoras de las señales de tránsito en cuatro intersecciones en los Distritos 3, y 9 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 1 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 4

ASUNTO:

Contrato de Prestación de Servicios (Orden de Trabajo): Mejoras de la Climatización de la Biblioteca Cortez

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Amstar, Inc. por la suma de \$346,177.24 para las mejoras de Climatización de la Biblioteca Cortez, un proyecto financiado por Mantenimiento Diferido para el AF 2022, ubicado en el Distrito 4 del Consejo. Se dispone de financiamiento a través de Notas Fiscales para el AF 2022 e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022- AF 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Las unidades de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado (Climatización) actuales y el equipo asociado en la Biblioteca Cortez ubicada en el 2803 de Hunter Boulevard fueron instalados en 2007. Estas unidades y equipos, que tienen 15 años de antigüedad, han superado su vida útil y necesitan ser reemplazados. La orden de trabajo propuesta reemplazará las dos unidades de Climatización actuales en el techo y una Unidad de Tratamiento de Aire (AHU). También se incluye como parte de esta orden de trabajo el trabajo asociado con las mejoras estructurales del techo, las mejoras eléctricas y el reemplazo de los conductos de gas y plomería existentes.

Adquisición de servicios

Esta orden de trabajo utiliza el Contrato de Prestación de Servicios (JOC) aprobado a través de la Ordenanza 2022-02- 17-0107 por el Consejo de la Ciudad el 17 de febrero de 2022. El método de ejecución de JOC permite a la Ciudad la construcción, renovación, y servicios de mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Ciudad a pedido.

La asignación de contratistas de JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad general, su familiaridad con una instalación en particular, su experiencia en la realización de una determinada tarea y/o en la administración de un oficio específico necesario para realizar la reparación o rehabilitación solicitada. De los ocho contratistas aprobados como parte del JOC, Amstar, Inc. es el JOC seleccionado.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 24% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos. Amstar, Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos, como lo requiere la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los Proyectos donde se utilicen criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de la licitación más baja.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Amstar, Inc. por la suma de \$346,177.24 para el proyecto de Mejoras de la Climatización de la Biblioteca Cortez ubicado en el Distrito 4 del Consejo.

La orden de trabajo propuesta reemplazará las dos unidades de Climatización actuales en el techo y AHU. También se incluye como parte de esta orden de trabajo el trabajo asociado con las mejoras estructurales del techo, las mejoras eléctricas y el reemplazo de los conductos de gas y plomería existentes. Se espera que la construcción comience en septiembre de 2022 y se estima que finalizará para octubre de 2022.

La Biblioteca Cortez estará brevemente cerrada durante la construcción, pero se proporcionará un servicio público interino limitado en una ubicación externa.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, este proyecto podría ejecutarse utilizando otro método de ejecución. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para el proceso de licitación, esto afectaría negativamente a la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un gasto único de mejoras estructurales por la suma de \$346,177.24 pagadera a Amstar, Inc. Se dispone de financiamiento de Notas Fiscales para el AF 2022 y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022- AF 2027.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación una orden de trabajo a un Contrato de Orden de Trabajo con Amstar, Inc. por la suma de \$346,177.24 para el proyecto de Mejoras de Climatización de la Biblioteca Cortez.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 1 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6

ASUNTO:

Contrato de Prestación de Servicios (Orden de Trabajo): Mejoras de Climatización de la Biblioteca Guerra

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios que incluye una alternativa adicional con Lee Construction and Maintenance Company por la suma de \$322,328.76 para el Proyecto de Mejoras de la Biblioteca Guerra ubicado en el Distrito 6 del Consejo. Se dispone de financiamiento de ingresos de deuda anterior incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Las unidades de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado (Climatización) actuales y los equipos asociados en la Biblioteca Guerra, ubicada en 7978 Military Drive West, tienen 18 años y han superado su vida útil. Las unidades y los equipos relacionados deben ser reemplazados.

El proyecto de la Biblioteca Guerra North está ubicado en 7978 Military Drive West en el Distrito 6 del Consejo. Los manejadores de aire de la unidad de Climatización actual dentro de la sala mecánica de la biblioteca tienen 18 años y han sobrepasado su expectativa de vida útil. Este equipo requiere mejoras para funcionar de forma más eficiente. Esta orden de trabajo permitirá la demolición de los dos manipuladores de aire y condensadores actuales para ambas unidades de Climatización y la instalación de nuevos manipuladores de aire y condensadores para cada uno.

La alternativa adicional aceptada como parte de esta orden de trabajo permitirá la demolición de la unidad de Climatización actual y la instalación de una nueva unidad en el espacio de datos de la biblioteca, incluyendo trabajos eléctricos para proteger los recursos Informáticos (IT) de la Ciudad.

Adquisición de servicios

Esta orden de trabajo utiliza el Contrato de Prestación de Servicios (JOC) aprobado a través de la Ordenanza 2022-02- 17-0107 por el Consejo de la Ciudad el 17 de febrero de 2022. El método de ejecución de JOC permite a la Ciudad la construcción, renovación, y servicios de mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Ciudad a pedido. La asignación de contratistas de JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad general, su familiaridad con una instalación en particular, su experiencia en la realización de una determinada tarea y/o en la administración de un oficio específico necesario para realizar la reparación o rehabilitación solicitada. De los ocho contratistas aprobados como parte del JOC, Lee Construction and Maintenance Company es el JOC seleccionado.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 24% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos. Lee Construction and Maintenance Company se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos, como lo requiere la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los Proyectos donde se utilicen criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de la licitación más baja.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios que incluye una alternativa adicional con Lee Construction and Maintenance Company por la suma de \$322,328.76 para el Proyecto de Mejoras de la Biblioteca Guerra ubicado en el Distrito 6 del Consejo.

Esta orden de trabajo permitirá la demolición de los dos manipuladores de aire y condensadores actuales para ambas unidades de Climatización y la instalación de nuevos manipuladores de aire y condensadores para cada uno. La alternativa adicional aceptada como parte de esta orden de trabajo permitirá la demolición de la unidad de Climatización actual y la instalación de una nueva unidad en el espacio de datos de la biblioteca, incluyendo trabajos eléctricos para proteger los recursos Informáticos (IT) de la Ciudad.

Se espera que la construcción comience en septiembre de 2022 y se estima que finalizará para diciembre de 2022. La Biblioteca Guerra permanecerá abierta al público mientras se realizan estas obras.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, este proyecto podría ejecutarse utilizando otro método de ejecución. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para el proceso de licitación, esto afectaría negativamente a la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$322,328.76 pagadera a Lee Construction and Maintenance Company. Se dispone de financiamiento de ingresos de deuda anterior incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios que incluye una alternativa adicional con Lee Construction and Maintenance Company por la suma de \$322,328.76 para el Proyecto de Mejoras de la Biblioteca Guerra.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 1 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 3 de Preservación de Pavimentos 2023

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 3 de Preservación de Pavimentos 2023 a J&P Paving Co., Inc. por una suma no mayor a \$1,926,870.94 de los cuales \$20,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$4,950.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Como parte del Presupuesto propuesto para el AF 2023, el Consejo de la Ciudad considerará la aprobación de un presupuesto de \$120 millones anuales para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Del total de programa, \$100 millones serán asignados en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo y \$20 millones financiados en los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo según lo estipulado por el Comité de Bonos de Calles, Puentes y Aceras. Se adjudicó un financiamiento adicional único de \$10 millones de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 y se asignará sobre la base de las millas de Calles "F" por Distrito del

Consejo.

Los \$100 millones propuestos estarán compuestos de \$12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y \$88 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2023 por un total de \$1,926,870.94 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 27 de mayo de 2022 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 8 de julio de 2022, y se recibieron dos (2) propuestas. De estos, J&P Paving Co. Inc. fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 17% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 3 de Preservación de Pavimentos 2023 a J&P Paving Co., Inc. por una suma no mayor a \$1,926,870.94 de los cuales \$20,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$4,950.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, el contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

El Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 3 de Preservación de Pavimentos 2023 incluye, entre otros, la reparación de la estructura base de una calle, el recubrimiento de la superficie de asfalto, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de Preservación del SMP ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en demoras de los proyectos de mantenimiento de calles presupuestados.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 3 de Preservación de Pavimentos 2023 a J&P Paving Co., Inc. por una suma no mayor a \$1,926,870.94 de los cuales \$20,375.00 serán reembolsados por SAWS y \$4,950.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos son contingentes a la aprobación del Presupuesto para el AF 2023 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 3 de Preservación de Pavimentos 2023 con J&P Paving Co, Inc. por la suma total de \$1,926,870.94 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Mantenimiento de Calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 1 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 4 de Preservación de Pavimentos 2023

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 4 de Preservación de Pavimentos 2023 a J&P Paving Co., Inc. por una suma no mayor a \$1,976,895.94 de los cuales \$20,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$4,950.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Como parte del Presupuesto propuesto para el AF 2023, el Consejo de la Ciudad considerará la aprobación de un presupuesto de \$120 millones anuales para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Del total de programa, \$100 millones serán asignados en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo y \$20 millones financiados en los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo según lo estipulado por el Comité de Bonos de Calles, Puentes y Aceras. Se adjudicó un financiamiento adicional único de \$10 millones de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 y se asignará sobre la base de las millas de Calles "F" por Distrito del

Consejo.

Los \$100 millones propuestos estarán compuestos de \$12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y \$88 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2023 por un total de \$1,976,895.94 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 27 de mayo de 2022 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 12 de julio de 2022, y se recibieron dos (2) propuestas. De estos, J&P Paving Co. Inc. fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 17% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 4 de Preservación de Pavimentos 2023 a J&P Paving Co., Inc. por una suma no mayor a \$1,976,895.94 de los cuales \$20,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$4,950.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, el contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

El Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 4 de Preservación de Pavimentos 2023 incluye, entre otros, la reparación de la estructura base de una calle, el recubrimiento de la superficie de asfalto, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de Preservación del SMP ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en demoras de los proyectos de mantenimiento de calles presupuestados.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 4 de Preservación de Pavimentos 2023 a J&P Paving Co., Inc. por una suma no mayor a \$1,976,895.94 de los cuales \$20,375.00 serán reembolsados por SAWS y \$4,950.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos son contingentes a la aprobación del Presupuesto para el AF 2023 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 4 de Preservación de Pavimentos 2023 con J&P Paving Co, Inc. por la suma total de \$1,976,895.94 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Mantenimiento de Calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 1 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

- A. Nombramiento de Sarah Zimmerman (Distrito 5) a la Comisión de Educación de la Ciudad de San Antonio
- B. Nombramiento de Michael Valdez (Distrito 6) a la Junta Asesora Estudiantil de Educación Superior de la Ciudad de San Antonio
- C. Nombramiento de Sara Gerrish (Distrito 5) a la Comisión del Alcalde sobre la Condición de la Mujer
- D. Volver a nombrar a la Dra. Shari Albright (Distrito 8) a la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio
- E. Nombramiento de Jose Padilla y nuevo nombramiento de la Dra. Christine Burke y Erika Moe a la Corporación de Desarrollo Económico de San Antonio
- F. Nombramiento de Aiden Gonzalez (Distrito 1) a la Comisión de Juventud de San Antonio

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Respecto de los puestos de los Distritos, las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. El Consejal de la Ciudad presentó un memorándum que designa a una persona nombrada para cada puesto de Distrito a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento.

Los nombramientos de miembros Ciudadanos Generales a la Corporación de Desarrollo Económico de San Antonio fueron entrevistados y recomendados por el Comité de Desarrollo Económico y de la Fuerza Laboral el 12 de agosto de 2022.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 1 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de un Acuerdo Interlocal con Health Science Center at San Antonio de la University of Texas para proporcionar servicios de cirugía oral.

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba un Acuerdo Interlocal con el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas (UTHSCSA) para proporcionar servicios de cirugía oral para los inscritos en Head Start referidos por los programas de alcance de Salud Oral del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, por una suma de hasta \$28,000 por un período que se inicia el 1 de octubre de 2022 y finaliza el 30 de septiembre de 2023, por una suma acumulada de hasta \$112,000.00, incluyendo las renovaciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Cada año, el programa de Salud Oral de Metro Health proporciona atención de diagnóstico y prevención a más de 22,000 niños que viven en condición de pobreza mediante la prestación de servicios en entornos no tradicionales como Head Start, Early Head Start y en los campus de las escuelas primarias locales de Título I. A través de estos programas, se identifica a muchos niños con necesidades de tratamiento dental adicionales que van más allá del alcance de los servicios de Metro Health. Los servicios de administración de casos son proporcionados por el personal dental de Metro Health para garantizar que los niños participantes reciban el tratamiento necesario y para conectar a las familias con una fuente de atención continua en la comunidad.

Aproximadamente el 15% de los niños inscritos en el programa Head Start de la ciudad no están cubiertos por el Medicaid de Texas o el Plan de Seguro Médico para Niños (CHIP). Durante el año escolar 2021– 2022, se identificaron más de 1,000 niños con caries no tratadas. Históricamente, Metro Health ha contratado a la Escuela de Odontología de la UTHSCSA como un medio rentable de proporcionar acceso a la atención dental de alta calidad para los niños de toda la comunidad que no tienen seguro de salud o tienen un seguro insuficiente, detectados a través de los programas de extensión de la Ciudad que tienen amplias necesidades dentales más allá del alcance de los servicios ofrecidos por Metro Health.

ASUNTO:

Metro Health solicita la aprobación de un Acuerdo Interlocal con UTHSCSA para proporcionar servicios de cirugía oral para los inscritos en Head Start referidos por el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, por una suma de hasta \$28,000.00 por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2023, con la opción de renovar por tres períodos de un año, por una suma acumulada de hasta \$112,000.00, incluyendo las renovaciones. La aprobación del Acuerdo Interlocal permitirá que el programa de Salud Oral continúe refiriendo a los inscritos en Head Start que de otra manera no recibirían tratamiento dental esencial.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse el Acuerdo Interlocal, el programa de Salud Oral no podrá prestar servicios dentales esenciales a los inscritos en Head Start que, de otro modo, no podrían recibir tratamiento dental.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un Acuerdo Interlocal con el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas para proporcionar servicios de cirugía oral para el Programa de Salud Oral del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por una suma de hasta \$28,000.00 por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2023. El valor total de contrato para este acuerdo será de \$112,000.00, incluyendo las renovaciones. Se dispone de financiamiento del Fondo General para el AF 2023 y es contingente a la adopción por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo Interlocal con Health Science Center at San Antonio de la University of Texas para proporcionar servicios de cirugía oral por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2023, con opciones de renovación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 1 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de una renovación y enmienda a un acuerdo con Rebecca Davenport, D.D.S. para proporcionar servicios de director de clínica dental.

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba la renovación y enmienda de un acuerdo con Rebecca Davenport, D.D.S para agregar \$16,000.00 adicionales para continuar proporcionando servicios de director de clínica dental para el programa de Salud Oral del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por una suma total no mayor a \$77,000.00 para el período que abarca desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, por un valor no mayor a \$199,000.00, incluyendo las renovaciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Cada año, el Programa de Salud Oral de Metro Health proporciona atención de diagnóstico y preventiva a más de 22,000 niños que viven en la pobreza mediante la prestación de servicios en entornos no tradicionales como Head Start, Early Head Start y en los campus de las escuelas primarias locales de Título I. A través de estos programas, se identifica a muchos niños con

necesidades de tratamiento dental adicionales que van más allá del alcance de los servicios de Metro Health. Los servicios de administración de casos son proporcionados por el personal dental de Metro Health para garantizar que los niños participantes reciban el tratamiento necesario y para conectar a las familias con una fuente de atención continua en la comunidad. Además, la supervisión de las operaciones de las clínicas dentales requiere un dentista licenciado según la ley de Texas.

El 7 de febrero de 2020, se emitió una Solicitud de Calificaciones (RFQ) para solicitar respuestas de oferentes calificados para servicios profesionales de director de clínica dental. En base a la evaluación de las propuestas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó aceptar la propuesta de Rebecca Davenport, D.D.S., para proporcionar servicios de director de clínica dental para el Programa de Salud Oral de Metro Health. A través de la Ordenanza Nro. 2020-09-10-0637, el Consejo de la Ciudad autorizó la ejecución del acuerdo inicial con Rebecca Davenport, D.D.S. por un período que comienza el 1 de octubre de 2020 y finaliza el 30 de septiembre de 2021, por una suma de hasta \$61,000.00, con la opción de renovar por dos períodos de un año y una suma total de compensación de hasta \$183,000.00, incluyendo las renovaciones.

El programa de Salud Oral identificó la necesidad de aumentar el número de horas trabajadas por Rebecca Davenport, D.D.S., bajo el actual acuerdo de servicios profesionales. Metro Health busca enmendar el acuerdo con Rebecca Davenport, D.D.S. para aumentar la compensación en una suma de \$16,000.00, para una suma total no mayor a \$77,000.00, para el período de renovación que comienza el 1 de octubre de 2022 y finaliza el 30 de septiembre de 2023. El valor total de contrato para este acuerdo será de \$199,000.00, incluyendo las renovaciones.

ASUNTO:

Metro Health solicita la aprobación de una renovación y enmienda al acuerdo con Rebecca Davenport, D.D.S. para aumentar la compensación al contratista en \$16,000.00, por una suma total de hasta \$77,000.00, por el período que finaliza el 30 de septiembre de 2023 para continuar desempeñándose como Directora Dental del programa de Salud Oral del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio para proporcionar evaluaciones de salud oral, atención preventiva y servicios de administración de casos dentales y ampliar los programas y servicios de salud oral. La aprobación de la enmienda al acuerdo permitirá que las operaciones de la clínica de Salud Oral continúen con el personal adecuado para el funcionamiento normal de la clínica.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este acuerdo, Metro Health deberá identificar un mecanismo alternativo para proporcionar la supervisión de director de clínica dental para la atención oral continuada de pacientes, la educación y los servicios de coordinación de programas que cumplan con la demanda actual para el programa de Salud Oral.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de una renovación y enmienda a un acuerdo con Rebecca

Davenport, D.D.S., para aumentar la compensación para continuar desempeñándose como Directora Dental para el Programa de Salud Oral del Distrito de Salud Metropolitano de San Antonio en una suma de hasta \$16,000.00, por una suma total de hasta \$77,000.00, por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2023. Se dispone de financiamiento por la suma de \$61,000.00 presupuestado en el presupuesto de la Exención 1115 de Medicaid de Salud Oral. El financiamiento adicional por la suma de \$16,000.00 es contingente a la adopción del Presupuesto para el AF 2023. El valor total de contrato para este acuerdo será de \$199,000.00, incluyendo las renovaciones.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que aprueba un acuerdo con Rebecca Davenport, D.D.S para renovar el acuerdo y aumentar la compensación a una suma total 1, 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023 para que la Dra. Davenport continúe desempeñándose como la Directora Dental del programa de Salud Oral del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio para proporcionar evaluaciones de salud oral, atención preventiva, servicios de administración de casos dentales y la expansión de los programas y servicios de salud oral.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 1 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de una renovación y enmienda a dos acuerdos con el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas relacionados con el Programa de Vecindarios Saludables REACH del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio.

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba una enmienda a un acuerdo con el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas (UT Health) en representación de su Instituto de Investigación para la Promoción de la Salud (IHPR) para extender el período y agregar \$40,929.00 adicionales para continuar con la implementación y administración de los servicios de referencia por una compensación total no mayor a \$156,479.00. Esta Ordenanza también aprueba una renovación y enmienda a un acuerdo con UT Health para continuar la implementación de estrategias de prevención y abandono del tabaco y que enmienda la disposición relacionada con la capacitación de los trabajadores de salud de la comunidad, sin costo adicional, para el Programa de Vecindarios Saludables de REACH del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health), financiado por el subsidio de Vecindarios Saludables REACH de los CDC, ambos con períodos que finalizan el 29 de septiembre de 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2018, el Consejo de la Ciudad autorizó la aceptación de fondos del Subsidio de Enfoques Raciales y Étnicos para la Salud Comunitaria (REACH) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) por una suma de hasta \$900,000.00 por año durante un máximo de 5 años.

El Subsidio REACH pretende mejorar la salud, prevenir las enfermedades crónicas y reducir las disparidades de salud entre ciertas poblaciones raciales y étnicas. Mediante el subsidio REACH, Metro Health propuso implementar intervenciones adaptadas culturalmente para abordar los comportamientos prevenibles del consumo de tabaco, la mala nutrición y la inactividad física, basándose en el éxito del programa de Vecindarios Saludables y la Oficina de Equidad en la Salud.

Una estrategia clave del subsidio REACH es construir y promover Vínculos Comunitarios-Clínicos (CCL) bidireccionales entre las clínicas de salud y los programas de salud y prevención con base en la comunidad. El Instituto de Investigación para la Promoción de la Salud (IHPR) del Health Science Center at San Antonio de la University of Texas (UT Health) existe para investigar las causas y soluciones del impacto desigual de las enfermedades entre los Latinos en el Sur de Texas. En 2020, Metro Health contrató a IHPR para realizar un estudio de viabilidad para establecer vínculos comunitarios y clínicos entre los programas de Metro Health (prevención de la diabetes y asma) y el campus Robert B. Green de University Health (UH) y UT Health. Los resultados del estudio condujeron al inicio de la integración de las referencias comunitarias en los procesos del flujo de trabajo clínico. A través de este proyecto, el IHPR facilitó las relaciones entre los programas de Metro Health y los médicos residentes en las clínicas de medicina familiar. A través de una enmienda en el AF 2023, se espera que el IHPR transfiera la sostenibilidad del proceso de referencias a Metro Health, vinculando completamente a los clientes de UH con los programas de prevención de Metro Health.

Gracias a sus profundos conocimientos y a su historial en el establecimiento de los cimientos de la estrategia CCL, el IHPR se encuentra en una posición única para impulsar la estrategia CCL debido a sus relaciones existentes con los proveedores clínicos, su comprensión de la importancia de los sistemas EMR en la asistencia sanitaria y su papel en la promoción de los programas de salud comunitaria. Ninguna otra organización local tiene el conjunto completo de conocimientos, habilidades y capacidades necesarias para cumplir con las metas y métricas requeridas por el subsidio.

La renovación y la enmienda con UT Health buscan continuar abordando una barrera para integrar e implementar el sistema de referencias de registros médicos electrónicos de UT Health sobre el uso del tabaco en los flujos de trabajo clínicos. En 2019, Metro Health contrató a UT Health para implementar una política de detección y remisión del uso del tabaco dentro de una de las clínicas Robert B. Green. La meta de esta actividad era garantizar que el 100% de los pacientes fueran analizados para detectar el uso de tabaco y referirlos a una línea telefónica para dejar de fumar o a un especialista conductual si el paciente indicaba el uso de tabaco y el deseo de dejar de fumar. La enmienda de un objetivo en el AF 2023 requerirá que UT Health proporcione formación en persona al personal del programa de Vecindarios Saludables de REACH y aborde los retos que se plantean en los años anteriores para proporcionar una formación eficaz a los trabajadores sanitarios de la comunidad.

ASUNTO:

Metro Health solicita la aprobación de una enmienda a un acuerdo con UT Health para agregar \$40,929.00 adicionales para continuar con la implementación y administración de las referencias de las clínicas de UH para los programas de prevención dentro de Metro Health. Metro Health también solicita la aprobación de una renovación y enmienda a un acuerdo con UT Health para continuar la implementación de estrategias de prevención y abandono del tabaco y la enmienda de la disposición relacionada con la capacitación de los trabajadores de salud de la comunidad en el alcance del trabajo, sin costo adicional, ambos con períodos que finalizan el 29 de septiembre de 2023.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse estos acuerdos, Metro Health no podrá continuar con el plan de trabajo del Programa de Vecindarios Saludables REACH financiado por los CDC; por lo tanto, incumpliendo con los resultados del programa, así como con la mejora de la salud, la prevención de enfermedades crónicas y la reducción de las disparidades de salud entre las poblaciones raciales y étnicas en San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba una enmienda a un acuerdo con UT Health para extender el período y agregar \$40,929.00 adicionales, para una compensación total no mayor a \$156,479.00. El financiamiento está presupuestado en el subsidio de Vecindarios Saludables REACH, financiado por los CDC. Esta ordenanza también aprueba una renovación y enmienda a un acuerdo con UT Health para continuar la implementación de estrategias de prevención y abandono del tabaco, enmienda la disposición relacionada con la capacitación de los trabajadores de salud de la comunidad, sin costo adicional, para el Programa de Vecindarios Saludables de Enfoques Raciales y Étnicos para la Salud Comunitaria (REACH) del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, ambos con períodos que finalizan el 29 de septiembre de 2023. No tendrá impacto en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe los acuerdos con el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas en apoyo al Programa de Enfoques Raciales y Étnicos para la Salud Comunitaria (REACH) de Metro Health.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 1 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que aprueba los acuerdos con Walgreen Co. para los servicios de expendio de medicamentos 340B por una suma de ingresos por hasta \$250,000 y Cardinal Health 110, LLC y Cardinal Health 112, LLC (Cardinal Health) para servir como distribuidores mayoristas de medicamentos recetados 340B por una suma de hasta \$250,000 asociados con la participación del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio en el Programa de Precios de Medicamentos Recetados 340B por un período que comienza el 1 de octubre de 2022 y termina el 30 de septiembre de 2023, con opciones para renovar por dos períodos de un año.

RESUMEN:

Esta ordenanza autorizará los acuerdos relacionados con la participación del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio en el Programa de Precios de Medicamentos Recetados 340B con Walgreen Co. para los servicios de expendio de medicamentos 340B por una suma de ingresos por hasta \$250,000 y Cardinal Health 110, LLC y Cardinal Health 112, LLC (Cardinal Health) para servir como distribuidores mayoristas de medicamentos recetados 340B por una suma de hasta \$250,000 por un período que comienza el 1 de octubre de 2022 y termina el 30 de septiembre de 2023, con opciones para renovar por dos períodos de un año.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa de Precios de Medicamentos 340B es un programa federal que permite a los

fabricantes de medicamentos participantes ofrecer precios reducidos en los medicamentos cubiertos para pacientes externos a las organizaciones sanitarias elegibles conocidas como entidades cubiertas.

La intención comúnmente declarada del programa 340B es permitir que las entidades cubiertas extiendan al máximo sus recursos escasos a una mayor cantidad de pacientes elegibles y proporcionen servicios más completos. Las entidades cubiertas que participan en el Programa de Precios de Medicamentos 340B pueden contratar a las farmacias para que dispensen los medicamentos adquiridos a través del programa en su nombre a los mayoristas/distribuidores de medicamentos recetados contratados.

Desde 2019, el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) ha participado del Programa de Precios de Medicamentos 340B como entidad cubierta para proporcionar medicamentos recetados de bajo costo a los pacientes elegibles atendidos en las clínicas de Metro Health. Con estos acuerdos, Walgreen Co. se desempeñará como farmacia contratada y Cardinal Health actuará como distribuidor mayorista de medicamentos recetados contratado por Metro Health en relación con el Programa de Precios de Medicamentos 340B.

El 11 de marzo de 2022 y el 22 de marzo de 2022, se publicaron dos (2) Solicitudes de Propuestas (RFP) para solicitar respuestas de Oferentes calificados para 1) servicios de dispensación de medicamentos recetados y para actuar como farmacia contratada, y 2) para actuar como distribuidores mayoristas de medicamentos recetados 340B para Metro Health. Las RFPs fueron anunciadas en el San Antonio Express-News, el sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, el sitio web de oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, TVSA, y se enviaron avisos notificando a los posibles participantes sobre las RFPs y cómo postularse. El 21 de marzo de 2022 y el 30 de marzo de 2022 respectivamente, se realizaron conferencias previas a la presentación de propuestas para responder a las preguntas de los posibles Oferentes.

La RFP para la Farmacia por Contrato del Programa de Precios de Medicamentos 340B cerró el 14 de abril de 2022 y la RFP para el Vendedor Mayorista del Programa de Precios de Medicamentos 340B cerró el 25 de abril de 2022. Se recibieron dos (2) respuestas: una (1) respuesta para la Farmacia por Contrato del Programa de Precios de Medicamentos 340B y una (1) respuesta para el Proveedor Mayorista del Programa de Precios de Medicamentos 340B. Ambas fueron consideradas elegibles para su evaluación. Ambas respuestas fueron revisadas por un Comité de Evaluación con cinco miembros que incluía representantes de Metro Health. El Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a Walgreen Co. y Cardinal Health.

El Comité revisó la Experiencia, los Antecedentes y las Calificaciones de los oferentes, el Plan Propuesto y los Precios. Por voto consensuado, el comité recomienda firmar acuerdos con Walgreen Co. para que se desempeñe como farmacia contractual y con Cardinal Health para que se desempeñe como mayorista/distribuidor contractual para que Metro Health proporcione ciertos medicamentos recetados de bajo costo para los pacientes atendidos en las Clínicas de Metro Health.

ASUNTO:

Metro Health solicita la aprobación de los acuerdos con Walgreen Co. y Cardinal Health para el Programa de Precios de Medicamentos Recetados 340B. En concreto, Metro Health solicita la

autorización de los acuerdos con Walgreen Co., un acuerdo de ingresos para prestar servicios de dispensación de medicamentos 340B como farmacia contractual, y con Cardinal Health, un acuerdo de gastos para prestar servicios de distribuidor mayorista de medicamentos 340B a Metro Health. Los medicamentos distribuidos bajo este acuerdo proporcionarán medicamentos recetados a bajo coste para los pacientes elegibles con una receta válida tratados en una clínica de Metro Health.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No hubo propuestas de empresas locales; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

No hubo propuestas por parte de pequeñas empresas; por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

ALTERNATIVAS:

De no autorizarse los acuerdos, Metro Health renunciará a una fuente de ingresos adicionales, en forma de reembolsos 340B. Los ingresos adicionales le permitirían aprovechar los escasos recursos y poner a disposición de los clientes elegibles medicamentos recetados esenciales a bajo coste.

IMPACTO FISCAL:

Los acuerdos relacionados con la participación de Metro Health en el Programa de Precios de Medicamentos Recetados 340B son por un período que comienza el 1 de octubre de 2022 y finaliza el 30 de septiembre de 2023, con opciones de renovación por dos períodos de un año. El acuerdo con Walgreen Co. para desempeñarse como farmacia contractual de Medicamentos Recetados 340B proporcionará fondos de reembolso por una suma de hasta \$250,000. Los ingresos obtenidos del acuerdo con Walgreen Co. financiarán el acuerdo con Cardinal Health para desempeñarse como distribuidor mayorista de medicamentos recetados 340B por una suma de hasta \$250,000. Los ingresos serán contabilizados como Ingresos del Programa en el subsidio de Apoyo al Personal de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) y el financiamiento para el acuerdo con Cardinal Health está presupuestado y disponible en el subsidio de Apoyo al Personal de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS). No hay impacto para el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los acuerdos con Walgreen Co. y Cardinal Health con opciones de renovación para el Programa de Precios de Medicamentos Recetados 340B para proporcionar medicamentos recetados de bajo costo a los pacientes elegibles atendidos en las Clínicas de Metro Health por un período que comienza el 1 de octubre de 2022 y finaliza el 30 de septiembre de 2023, con opciones de renovación por dos períodos de un año.

Estos contratos se adquirieron por medio de la Solicitud de Propuestas y se adjuntan los

Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 1 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución de Reembolso para el Programa de Mejoras Estructurales propuesto para el Programa de Desarrollo de la Terminal en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

RESUMEN:

Esta Resolución expresa la intención oficial de la Ciudad de reembolsar los costos incurridos para planificar, diseñar, renovar, construir, ampliar y equipar las mejoras del Aeropuerto Internacional de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad está desarrollando un plan de financiamiento para financiar el Programa de Mejoras Estructurales propuesto para el Programa de Desarrollo de la Terminal en el Aeropuerto Internacional de San Antonio a través de varias fuentes de financiamiento incluyendo la emisión de obligaciones exentas de impuestos o gravables. La aprobación de esta Resolución de Reembolso permitirá a la Ciudad reembolsarse a sí misma los gastos de proyectos que se financiarán con la emisión de obligaciones exentas de impuestos o gravables pero que se gastarán antes de la venta y entrega de los ingresos de dichas obligaciones exentas de impuestos o gravables.

ASUNTO:

Esta Resolución de Reembolso permitirá a la Ciudad obtener el reembolso de los gastos relacionados con el Programa de Mejoras Estructurales propuesto para el Programa de Desarrollo de la Terminal en el Aeropuerto Internacional de San Antonio, por una suma no mayor a \$200,000,000, antes de la emisión de las obligaciones exentas de impuestos o gravables. La Resolución cumple con los requisitos del IRS y establece el plazo para el reembolso de los gastos estructurales elegibles. La aprobación de esta Resolución de Reembolso es consistente con la política de la Ciudad y las medidas anteriores para permitir que los grandes proyectos estructurales comiencen antes de la emisión efectiva de la deuda.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría optar por no tener una Resolución de Reembolso para el Programa de Mejoras Estructurales propuesto para el Programa de Desarrollo de la Terminal en el Aeropuerto Internacional de San Antonio; sin embargo, cualquier costo incurrido antes de la emisión de las obligaciones exentas de impuestos o gravables no podría ser reembolsado por los ingresos de dichas obligaciones exentas de impuestos o gravables.

IMPACTO FISCAL:

Todos los costes relacionados con la emisión de las obligaciones exentas de impuestos o gravables se pagarán con los ingresos derivados de la emisión y venta de dichas obligaciones exentas de impuestos o gravables. Por lo tanto, no hay impacto en el presupuesto operativo del Aeropuerto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Resolución de Reembolso que establece la intención de la Ciudad de reembolsar los costos incurridos para el Programa de Mejoras Estructurales propuesto en el Aeropuerto a través de la emisión de una o más series de obligaciones exentas de impuestos o gravables.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 1 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdos de Servicios Profesionales del Programa de Prevención del Crimen en la Comunidad del SAPD para el AF22

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la extensión del acuerdo 2021 de WestCare, Texas por un año y aprueba tres acuerdos de servicios profesionales con las siguientes agencias comunitarias: FREED Texas, WestCare Texas y San Antonio Rising Stars, Inc. Estos acuerdos de servicios profesionales proporcionarán un apoyo continuo al Programa de Prevención del Crimen en la Comunidad del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) para abordar, reducir y prevenir el crimen dentro de la Ciudad de San Antonio. Se dispone de fondos por la suma de \$250,000 del Presupuesto del Fondo de Propiedad Confiscada para el AF 2022. Los períodos para cada acuerdo son de un año con una opción de un año, previa aprobación del Consejo de la Ciudad, a partir de la fecha de ejecución completa.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa de Prevención del Crimen en la Comunidad busca socios de la comunidad que demuestren claramente una capacidad inmediata para abordar la prevención del crimen y programas de apoyo. La Prevención del Crimen se define como "estrategias y medidas que buscan reducir el riesgo de que ocurran crímenes y sus potenciales efectos dañinos en los ciudadanos de San Antonio, sus vecindarios y la sociedad, incluyendo el miedo al crimen,

reduciendo los factores de riesgo o aumentando los factores de protección".

El 17 de diciembre de 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó la ordenanza 2020-12-17-0939 que apruebo la ejecución del Acuerdo de Servicios Profesionales con la Ciudad y WestCare Texas, Inc. en apoyo del Programa inaugural de Prevención del Crimen en la Comunidad del SAPD. Este acuerdo fue el primero de su tipo para el SAPD, utilizando los fondos de confiscación de activos adjudicados para sustentar y permitir que los socios de la comunidad trabajen en concordancia con el SAPD y otros servicios de la Ciudad para proporcionar programas de reducción de la violencia. Los logros del primer año incluyen, entre otros:

- Formaciones - Walk-a-Mile in My Shoes, Foro de Delitos/Capitán de Cuadra, y la Asociación de Residentes Adultos Mayores para la Prevención de Delitos;
- Programas - Summer Extravaganza, "Work is the New Hustle", y la Liga Atlética de Verano de Béisbol de la Policía;
- Alcance Comunitario - Actividad de Aire Urbano, reuniones de la Asociación de Vecinos, Entrega de Mochilas del Distrito 2.

Los presupuestos para los AF 2021 y AF 2022 incluyeron financiamientos en el Fondo de Propiedad Confiscada para continuar con este programa por una suma total de \$250,000.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas (RFP) para el Programa de Prevención del Crimen en la Comunidad el 15 de diciembre de 2021 con una fecha límite de presentación del 18 de febrero de 2022. La RFP fue anunciada en el San Antonio Express News, publicada en la página de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, en el canal TVSA y en el portal de adquisiciones electrónicas SAePS de la Ciudad. También se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes. Se recibieron cinco propuestas. Una de ellas fue considerada no receptiva por presentar una propuesta sustancialmente incompleta. Las cuatro propuestas restantes fueron consideradas elegibles para su revisión.

El comité de evaluación incluyó representantes del Departamento de Policía de San Antonio, el Departamento de Servicios Humanos y el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio. El comité evaluó las propuestas en una escala de 100 puntos y publicó criterios para los servicios de prevención del delito en la comunidad, incluyendo: Experiencia, Antecedentes y Calificaciones; Plan Propuesto; Precio; el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA); el Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos. El comité recomendó la adjudicación a las cuatro agencias; sin embargo, una agencia solicitó que su propuesta fuera rescindida de la consideración de adjudicación. Por lo tanto, se recomienda la adjudicación del contrato a las agencias restantes, FREED Texas, WestCare Texas y San Antonio Rising Stars, Inc.

Las agencias, FREED Texas, WestCare Texas y San Antonio Rising Stars, Inc. propusieron prestar servicios para abordar la reincidencia, la violencia doméstica, la vigilancia comunitaria, la prevención de los delitos de odio y la violencia juvenil. Estos acuerdos comenzarán a partir de su plena ejecución por un año con la opción de extenderse por un año adicional.

Se aplicó el Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos a la licitación; sin embargo, las empresas recomendadas no son empresas locales ni pequeñas empresas propiedad de veteranos.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza los siguientes contratos en apoyo al Programa de Prevención del Crimen en la Comunidad del Departamento de Policía de San Antonio:

- FREED Texas por la suma de \$99,000,
- WestCare Texas por la suma de \$84,000, y
- San Antonio Rising Stars, Inc. por la suma de \$67,000.

Estos contratos sustentarán el Programa de Prevención del Crimen en la Comunidad del SAPD. El período de los contratos es de un año con una opción de extensión de un año, a partir de la fecha de ejecución plena, por una suma acumulada no mayor a \$250,000 de fondos de activos confiscados.

Esta medida del Consejo también autoriza la extensión del acuerdo 2021 con WestCare por un año adicional sin costos adicionales para la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse estos acuerdos, el Departamento de Policía de San Antonio tendría que emitir otra Solicitud de Propuesta para seleccionar y adjudicar a otras agencias elegibles en apoyo de un Programa de Prevención del Crimen en la Comunidad dentro de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Se dispone de fondos por la suma de \$250,000 del Fondo de Propiedad Confiscada de la Ciudad y están autorizados para ser pagaderos de la siguiente manera:

- FREED Texas por la suma de \$99,000,
- WestCare Texas por la suma de \$84,000, y
- San Antonio Rising Stars, Inc. por la suma de \$67,000.

Estos contratos sustentarán el Programa de Prevención del Crimen en la Comunidad del SAPD. El período de los contratos es de un año con una opción de extensión de un año, a partir de la fecha de ejecución plena.

Esta medida del Consejo también autoriza la extensión del acuerdo 2021 con WestCare por un año adicional sin costos adicionales para la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la extensión de un año del contrato inicial de WestCare y que autorice la aprobación de tres (3) acuerdos de servicios profesionales en apoyo del Programa de Prevención del Crimen en la Comunidad del Departamento de Policía de San Antonio en un esfuerzo por abordar, reducir y prevenir el crimen dentro de la Ciudad.

Estos contratos se adquirieron por medio de una Solicitud de Propuesta y se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 1 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 10, Distrito 2

ASUNTO:

Consideración de una ordenanza que adopta el Plan del Centro Regional del Área de NE I-35 y la Carretera 410 como un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad.

RESUMEN:

Consideración de una ordenanza que adopta el Plan del Centro Regional del Área de NE I-35 y la Carretera 410 como un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad. El Plan del Centro Regional del Área de la NE I-35 y la Carretera 410 tiene como objetivo crear una estrategia realista y aplicable para abordar el crecimiento proyectado en el Centro Regional del Área de la NE I-35 y la Carretera 410, uno de los 13 Centros Regionales identificados en el Plan Integral SA Tomorrow.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Plan Integral SA Tomorrow es uno de los tres planes relacionados con el crecimiento que abordan cómo se equilibrará el crecimiento demográfico previsto de la Ciudad de San Antonio con los recursos sociales, económicos y ambientales. El Plan Integral proporciona una dirección estratégica para la toma de decisiones y la inversión pública con el fin de preparar a nuestras comunidades para el crecimiento previsto a nivel de toda la ciudad. Los principales "bloques de construcción" del Plan Integral incluyen:

- Centros Regionales
- Centros Urbanos
- Corredores

- Vecindarios

El Plan del Centro Regional del Área de la NE I-35 y la Carretera 410 tiene como objetivo crear una estrategia realista y aplicable para abordar el crecimiento proyectado en el Centro Regional del Área de la NE I-35 y la Carretera 410, uno de los trece (13) Centros Regionales identificados en el Plan Integral SA Tomorrow. Como un centro de empleo industrial tradicional para la Ciudad, el área alrededor del intercambio noreste de la I-35 y la Carretera 410 tiene una base de empleo diversa y una mezcla única de negocios ancla, instituciones y lugares de entretenimiento. Con una vibrante base de transporte y almacenamiento existente, la zona está bien posicionada para captar más negocios de este tipo con la proliferación del comercio electrónico y su necesidad inherente de redes de entrega eficientes. En los últimos años, ha habido un enfoque coordinado en el desarrollo económico y la reinversión en el área de la NE I-35 y la Carretera 410. La zona está comenzando a evolucionar lejos de sus raíces industriales, creando nuevas oportunidades para el desarrollo económico que fomenta una mezcla equilibrada de opciones de vida, trabajo y ocio, mejorando las redes de movilidad, y creciendo y protegiendo las áreas recreativas y naturales de la zona. Los principales temas que abarca el Plan incluyen el Uso del Suelo, las Áreas de Enfoque, la Movilidad, los Servicios y Espacios Públicos, la Vivienda y el Desarrollo Económico.

Dado que el éxito del Plan de Subárea depende de una amplia participación de las partes interesadas de la zona, el personal del Departamento de Planificación trabajó con un gran número de miembros de la comunidad a lo largo del proceso de planificación. Estos incluyeron asociaciones y uniones vecinales, empresas y propietarios, residentes, empleadores, instituciones educativas y culturales, organizaciones públicas y sin fines de lucro, y otros departamentos de la Ciudad.

ASUNTO:

El 5 de noviembre de 2021 se publicó un Borrador Público del Plan para que el público emitiera sus comentarios y se recolectaron los aportes del público hasta el 30 de enero de 2022. Los comentarios recibidos fueron considerados para su incorporación en el Borrador Administrativo para el proceso de adopción, que actualmente está disponible por Internet: <https://nei35.sacompplan.com/>.

La Comisión de Planificación recibió un informe el 25 de mayo de 2022. La Comisión de Planificación realizó una audiencia pública el 8 de junio de 2022 y votó unánimemente para enviar el documento al Consejo de la Ciudad para su aprobación. El 1 de agosto de 2022, el Departamento de Planificación informó al Comité del Consejo de Planificación y Desarrollo Comunitario sobre el Plan del Centro Regional del Área de la NE I-35 y la Carretera 410 antes de la consideración por parte del Consejo de la Ciudad el 1 de septiembre de 2022.

El Plan del Centro Regional del Área de la NE I-35 y la Carretera 410 está organizado en torno a un “marco del plan” que incluye el Uso del Suelo, las Áreas de Enfoque, la Movilidad, los Servicios y Espacios Públicos, la Vivienda y el Desarrollo Económico. Cada elemento del marco del plan incluye una visión general que proporciona el contexto y las conclusiones, así como recomendaciones y estrategias de implementación.

De ser adoptado como un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, el Plan del Centro Regional del Área de la NE I-35 y la Carretera 410 controlará cualquier conflicto con el Plan del Sector Norte y el Plan de Uso del Suelo de las Inmediaciones del Aeropuerto Internacional de San Antonio, cuando las áreas del plan se superpongan.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no adoptar el Plan del Centro Regional del Área de la NE I-35 y la Carretera 410 como un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad. Sin embargo, esta medida retrasaría la implementación del Plan Integral SA Tomorrow y requeriría que el personal desarrollara un nuevo plan de centro regional para el Área de la NE I-35 y la Carretera 410.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza adopta el Plan del Centro Regional del Área de la NE I-35 y la Carretera 410 como un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad. La adopción del Plan del Centro Regional del Área de NE I-35 y la Carretera 410 no tiene ningún impacto fiscal asociado.

RECOMENDACIÓN:

El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan que el Plan del Centro Regional del Área de NE I-35 y la Carretera 410 sea adoptado como un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, para un área de 7 millas cuadradas limitada de forma general por Thousand Oaks (comenzando en la intersección con Wetmore Road y siguiendo en sentido horario) incluyendo propiedades en la Cuadra 51, NCB 17192 y NCB 15837 con frente en Thousand Oaks y Park Crossing Drive, Park Crossing Drive, Scarsdale, Clear Lake Drive, Uhr Lane, Thousand Oaks, Chapala Way, Casa Oro, Encanta, Leonhardt Road, y el Derecho de Paso del Ferrocarril al norte; Old O'Connor Road, O'Connor Road, Randolph Boulevard, y South Weidner Road al este; la Línea de Límite de la Ciudad que linda con la Ciudad de Windcrest, Walzem Road, y la Autopista Austin al sur; Perrin Beitel, el límite norte de la Subdivisión de Perrin Park, el Derecho de Paso del Ferrocarril, el límite oeste del Lote 10 NCB 11964, el límite este del Lote 3 Cuadra 1 NCB 16483, el límite este del Lote 37 Cuadra 3 NCB 15863, Wurzbach Parkway, Nacogdoches Road, Wayward Drive, John Speier, Lazy Oak Drive, Rompel Drive, el Derecho de Acceso de Drenaje y el Derecho de Acceso de CPS, el límite suroeste de NCB 13753, y Wetmore Road (finalizando en la intersección con Thousand Oaks) al oeste.